

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1300/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir formularios continuos, peticionados por el Departamento de Sistematización de Datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme lo solicitado a fs. 2 y la muestra adjunta a fs. 5/6.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO QUINCE MILLONES (\$ 115.000.000.--), destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

SJC


CESAR BLACK